

# BOLETIN OFICIAL

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de Junio de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui.

#### BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

### Segundas subastas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores en las primeras subastas por los tipos mayores entre la tasacion y capitalizacion, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 181 de la instruccion de 31 de Mayo de 1855 se sacan por los menores las fincas siguientes.

#### PARTIDO DE ESTELLA.

Propios. Urbanas.

#### MENOR CUANTIA.

Espediente núm. 330. = Inventario núm. 303.

=Una tejeria situada en el término de la Tejería, jurisdiccion del pueblo de San Martin de Amescoa, procedente de sus Propios, linda por el N. al monte comun, por el E. á pieza de Tomás García, por el S. á la de Matias García, y por el O. á la de Pascual Izcue, tiene de sitio solar 1500 pies castellanos de superficie al cubierto contenidos en un horno y cabaña equivalentes á una área, 16 centeáreas, 45 decímetros y 63 centímetros, el horno tiene de cabida 25000 obras, hay además una hera y sitio para depositar la leña de una robada y 14 almutadas, ó sean 16 áreas, 84 centeáreas, 60 decímetros y 50 centímetros, hallándose todo en buen estado, se ha tasado en 224 rs. de renta y 5600 id. para venta, no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 4032 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Rústicas. Propios. Menor cuantia.

Espediente núm. 347. = Inventario números 507 al 511. = Seis fincas, situadas en jurisdiccion de la villa de Carear, procedentes de sus Propios, á saber: una pieza de tierra blanca regadio en el término denominado Recueja, lindante por N. á Miguel Sádaba, por E. á un lieco de la villa, y por el S. y O. á D. Manuel María Ibañez, su cabida 13 robadas, dos almutadas, equivalentes, á una hectárea, 17 áreas, 92 ceu-

teáreas, 23 decímetros y 50 centímetros cuadrados, tasada en 145 rs. de renta y en 3640 id. para venta. = Un lieco, que corresponde á la finca anterior y se halla contiguo, por consiguiente tiene las mismas afrontaciones, su cabida 18 robadas siete almutadas, ó una hectárea, 65 áreas, 65 centeáreas, 22 decímetros y 25 centímetros, tasada en 144 rs. de renta y en 3600 id. para venta. = Una pieza regadio, en dicho término, linda por N. á rio Ega, por E. al soto de la villa, por S. al lieco anterior, y por O. á pieza de la villa, de 17 robadas 9 almutadas, ó sean una hectárea, 53 áreas, 86 centeáreas, 5 decímetros y 90 centímetros, tasada en 189 rs. de renta y en 4960 id. para venta. = Otra en dicho término regadio, linda por N. á rio Ega, por E. á Doña Agueda Ruan, por S. á Doña Antonia Rodriguez, y por O. á olibar de Narciso Ruiz, de 3 robadas, 14 almutadas, igual á 34 áreas, 81 centeáreas, 51 decímetros, y 5 centímetros cuadrados tasada en 76 rs. de renta y 1920 id. para venta. = Otra en el término del Campo regadio, linda por el N. á D. Manuel Agreda, por E. á camino del término, por S. á viña de D. Cecilio Pagola, y por O. á olibar del mismo Pagola, de 3 robadas y una almutada, equivalentes á 37 áreas, 51 centeáreas, 52 decímetros y 15 centímetros cuadrados, tasada en 19 rs. de renta y 480 id. para venta. = Otra secano en el término de Majadampa, lindante por el N. á Miguel Sola, por E. á D. José Solabre, por S. á Doña Antonia Rodriguez, y por O. al monte comun de 12 robadas, 5 almutadas, ó sean una hectárea, 40 áreas, 62 centeáreas, 33 decímetros y 95 centímetros cuadrados, tasada en 6 rs. de renta y en 150 id. para venta.

Las seis fincas segun declaran los peritos deben componer un lote, constan de 68 robadas 6 almutadas, sus tasaciones ascienden á 579 rs. de renta y 14750 id. para venta: las lleva en arriendo Antonio Ruiz, por 268 rs. al año, plazo 29 de Setiembre, y se han capitalizado en 6030 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

### PARTIDO DE PAMPLONA.

Fincas rústicas. Propios. MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 340. = Inventario núm. 225. = Una pieza, situada en jurisdiccion del lugar de Ripa Guendulain, en el término de Obrariguibela, linda por el N. á las de Erecotorena de Ciaurriz, por el O. á camino de Pamplona, por el M. á casa de la Cofradía, y por el P. con el Rio, su cabida 3 robadas 5 almutadas, ó sean 29 áreas, 76 centeáreas, 15 decímetros y 55 centímetros, tasada en 24 rs. de renta y 600 id.

para venta: la lleva en arriendo Juan Martin Aranguren, y paga 20 rs. al año, y se han capitalizado en 450 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 344. = Inventario núm. 297 al 301. = Cuatro fincas rústicas, situadas en jurisdiccion del lugar de Iraizoz, valle de Ulzama, procedentes de sus Propios: Una en el término denominado Arañaldea, lindante por N. y O. á senda para Arraiz, P. con heredad de Miguelarena, y M. con la de Dorrea, su cabida tres robadas ocho almutadas, ó sean 31 áreas, 44 centeáreas, 59 decímetros y 60 centímetros, tasada en 28 rs. de renta y en 700 id. para venta. = Otra en Aranchota, linda por el N. á Martiarena, O. Garciarena, M. y P. á Prevencena y Elgorrena, de 8 almutadas y 1½ ó sean 4 áreas, 77 centeáreas, 22 decímetros y 80 centímetros, tasada en 8 rs. de renta y en 100 id. para venta. = Otra feneral con una pequeña parte labrante, en Sorota, linda por el N. á la de Lopechenea, P. á Miguelarena, M. con la de Garsiarena, y O. con la de Elgorrena, de seis robadas nueve almutadas, ó sean 58 áreas, 39 centeáreas, 96 decímetros y 40 centímetros, tasada en 26 rs. de renta y 650 id. para venta. = Otra en Euciarte, linda por el N. con la de Dorrea, P. y M. Oritenea, y O. á la de Maricorena, de doce almutadas, equivalentes á 6 áreas, 73 centeáreas, 84 decímetros y 20 centímetros cuadrados, tasada en 3 rs. de renta y 50 id. para venta.

Las cuatro fincas componen la cabida de 10 robadas 11 y 1½ almutadas, sus tasaciones ascienden á 65 rs. de renta y 1500 id. para venta, las lleva en arriendo Pedro Juan Juanajuria, y paga 100 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, por los que se ha capitalizado en 2250 rs.: Sobre estas fincas gravita una carga de 4140 rs. á favor de D. Bernardo Nuin, la cual será rebajada del importe de la subasta y no se admitirá postura que no cubra esta cantidad.

## Terceras subastas.

### PARTIDO DE AOIZ.

Urbanas. Propios. Menor cuantía.

Espediente núm. 23. = Inventario núm. 12. = Un molino harinero, situado en jurisdiccion del lugar de Yesa, procedente de sus Propios, linda con huerto de Maria Sola, yermos concegiles, camino para Javier y Sangüesa, tiene de cabida 517 pies castellanos de superficie al cu-

bierto, equivalentes á 66 centeáreas, 25 decímetros y 67 centímetros cuadrados y 1534 id. al descubierto en el desahogo de las entradas y salidas de caballerías y traseuntes, presa y sangradera, incluso el paso para estas dos últimas, equivalentes á 99 centeáreas, 99 decímetros y 98 centímetros cuadrados, consta de sola planta y su tejado y una muela con su rodete, solera y corredera, y su fábrica se compone de piedra mampostería, todo ello en buen estado á escepcion del rodete que se halla inutilizado y se puede arreglar á poco coste: ha sido tasado por los peritos en 500 rs. de renta y 6813 id. para venta: No produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la que han graduado los peritos en 9000 rs.

Sobre esta finca gravita un censo de 4658 rs. 83 cénts. en favor del Estado como procedente de las Monjas Benitas de Lumbier, el cual queda estingido con el pago total del remate.

Esta finca se remató en los dias 25 de Noviembre de 1862 y 12 de Febrero del corriente y no tuvo licitadores. La Direccion general en 14 de Marzo último mandó se retasase y verificado por los mismos peritos la han valorado en 5000 rs., los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 97.—Inventario núm. 32.  
=Un horno de pan cocer, situado en la calle de la Fuente de la villa de Vidangoz, procedente de sus Propios, linda á Fermin Sanz y calle del horno, tiene de sitio solar 956 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 74 centeáreas, 25 decímetros y 19 centímetros cuadrados, consta de planta baja y tejado, se hallan 2 hornos, y su fábrica se compone de piedra mampostería en mal estado: se ha tasado en 400 rs. de renta, y en 1936 id. para venta: los llevan en arriendo Nicolás Anant y Lorenzo Artuch, pagando 720 rs. de renta, al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se han capitalizado en 12960 rs.

Esta finca se sacó á subasta los dias 30 de Diciembre del año último y 12 de Febrero del corriente y no tuvo licitadores, por lo que la Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y en su cumplimiento se ha verificado en 1320 rs. que serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 98.—Inventario núm. 33.  
=Una herrería, situada en la calle Mayor de la villa de Vidangoz, señalada con el núm. 9, procedente de sus Propios, linda á la calle de la Fuente, plaza y casa de Pedro Jimeno, tiene

de sitio solar 986 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 76 centeáreas, 28 decímetros y 8 centímetros cuadrados, consta de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería, hallándose en mediano estado: Se ha tasado en 190 rs. de renta y en 1276 id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 3420 rs.

Esta finca se subastó los dias 30 de Diciembre del año pp.º y 12 de Febrero último y no tuvo licitadores: La Direccion general con fecha 14 de Marzo, mandó se procediese á la retasa y verificado por los mismos peritos la han valorado en 989 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 107.—Inventario núm. 4.  
=Una herrería, situada en el lugar de Castillo-nuevo, calle de la Puente, sin núm., procedente de sus Propios, linda por los 4 laterales á calles públicas, tiene de sitio solar 737 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 17 centeáreas, 24 decímetros y 42 centímetros cuadrados, y de 109 id. al descubierto, ó sean 8 centeáreas, 45 decímetros y 23 centímetros, consta de sola planta baja, y su fábrica se compone de piedra mampostería y tejado, todo en mal estado, se ha tasado en 12 rs. de renta, y en 350 id. para venta: no produce renta, y se ha capitalizado la señalada en 216 rs.

Esta finca se subastó los dias 30 de Diciembre y 12 de Febrero últimos, sin que hubiese licitadores, la direccion en 14 de Marzo mando se retasase y verificado se ha valorado en 200 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 106.—Inventario núm. 6.  
=Una tejería en despoblado, jurisdiccion del lugar de Castillo-nuevo, procedente de sus Propios, linda á heredad de D. Benigno Olloqui y corral de Pedro José Areso, tiene de sitio solar 1261 pies castellanos de superficie al cubierto en la caseta y tejería, equivalentes á 97 centeáreas y 90 decímetros cuadrados, y 3 robadas de tierra al descubierto en la hera para hacer la obra, secarla, depósito de leña y paso, equivalentes á 26 áreas y 95 centeáreas, consta de horno, pilares, caseta y el cubierto, su fábrica se compone de ladrillos, adobes sin cocer y piedra mampostería, todo en mediano estado: se ha tasado en 200 rs. de renta y en 2260 id. para venta. No produce renta y se ha capitalizado por la graduada en 3600 rs.

Esta finca se subastó los dias 30 de Diciembre y 12 de Febrero últimos y no tuvo licitadores:

la Direccion general con fecha 14 de Marzo siguiente, mandó se retasase y verificado se le ha valorado en 1712 rs., los mismos serán el tipo de la subasta.

**PARTIDO DE TAFALLA.**

**Urbanas. Propios. MENOR CUANTIA.**

Espediente núm. 40.—Inventario núm. 67.  
 =Una Tejería, situada en jurisdiccion del pueblo de el Pueyo, procedente de sus Propios, linda á heredades de particulares, tiene de sitio solar 1254 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 99 centeáreas, 6 decímetros y 96 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para guardar las obras de ladrillo y teja, su fábrica se compone de piedra mampostería, ladrillo y maderamen del tejado, con sus bovedillas y teja correspondiente, exceptuando un trozo del tejado que se halla derruido, el horno para cocer la obra con sus paredes correspondientes de mampostería y sus arcos y hornillos; como igualmente sus heras y balsas para la fabricacion de dicha obra y para dejarla cuando se saca del horno, hallándose todo en mediano estado: ha sido tasada en 320 rs. de renta y 4400 id. para venta: no produce renta y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado, ha capitalizado la que han graduado los peritos en 5760 rs.

Esta finca se subastó los dias 28 de Noviembre y 12 de Febrero últimos, sin que tuviese licitador. La Direccion general mandó con fecha 14 de Marzo se retasase y verificado se le ha dado el valor de 3200 rs., los cuales serán el tipo de esta subasta.

Espediente núm. 55.—Inventario núm. 74.  
 =Una tejería, situada en despoblado, jurisdiccion de la villa de San Martin de Unz, procedente de sus Propios, linda á un barranco, heredades particulares y camino, tiene de sitio solar 496 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 39 centeáreas, 5 decímetros y 40 centímetros cuadrados, consta de un cubierto para almacenar las obras de ladrillo y teja, su fábrica se compone de piedra mampostería y tejado con sus maderas y bovedillas: un horno con sus correspondientes paredes, arcos y hornillos, heras y balsas para la fabricacion de las obras, y para dejarlas cuando se sacan de cocer, hallándose todo en mediano estado, se ha tasado por los peritos en 300 rs. de renta y en 3432 id. para venta, no produce renta fija, solo que cuando se hacen hornadas, dan 600 obras de cada una, y la Administracion ha capitalizado la que han graduado en 5400 rs.

Esta finca se subastó los dias 1.º de Diciembre y 16 de Febrero últimos sin que tuviese licitadores: La Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y verificado se ha valorado en 2570 rs. que servirán de tipo en la subasta.

Espediente núm. 103.—Inventario núm. 42.  
 =Un corral para acubilar ganado menudo, con su cabaña para pastores, situado en Soto Lope, jurisdiccion de la villa de Santacara, procedente de sus Propios, linda al rio Aragon, y al mismo Soto, tiene de sitio solar 8681 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 6 áreas, 71 centeáreas y 4 decímetros, y 30000 id. al descubierto, ó sean 2 hectáreas, 3 áreas y 41 centeáreas, consta de un corral cerrado con céspedes y cuadras cubiertas para el ganado, su fábrica se compone de piedra mampostería, y se halla en buen estado. Se ha tasado en 640 rs. de renta y en 6722 id. para venta. Lo lleva en arriendo Julian Elorz, por 580 rs. al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en 10440 rs.

Esta finca se subastó en los dias 23 de Diciembre y 16 de Febrero últimos sin que tuviese licitadores: La Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y verificado se ha valorado en 4500 rs. los mismos servirán de tipo en el remate.

Espediente núm. 100.—Inventario núm. 59.  
 =Un corral para acubilar ganado menudo, con su caseta para pastores, denominado Mascolandos, en el término del mismo título, el que dista mas de la villa de Santa Cara, procedente de sus Propios, linda por O. á pieza de Marcos Garrio, P. á otra de Benito Buñuale, tiene de sitio solar 5270 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 2 áreas, 55 centeáreas y 2 decímetros cuadrados, y 3506 id. al descubierto, ó sean 2 áreas, 57 centeáreas y 8 decímetros, su fábrica se compone de piedra mampostería, y se halla en buen estado. Los peritos lo han tasado en 400 rs. de renta y en 6160 id. para venta: lo lleva en arriendo Isidoro Ibiricu, por 300 rs. al plazo 26 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en 5400 rs.

Esta finca se sacó á subasta los dias 23 de Diciembre y 16 de Febrero sin que tuviese licitadores: La Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y habiendolo verificado se le ha dado el valor de 4100 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 102.—Inventario núm. 41.  
 =Un corral denominado de la Carnicería, si-

tuado á la parte del poniente de la villa de Santa Cara, procedente de sus Propios, tiene de sitio solar 4854 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 3 áreas, 78 centeáreas y 4 decímetros y 4368 id. al descubierto ó sean 3 áreas, 40 centeáreas y 9 decímetros, consta de corral descubierto, sus cuadras para cobijarse el ganado y caseta para los pastores, su fábrica se compone de piedra mampostería, y se halla en buen estado: Los pécitos lo han tasado en 600 rs. de renta y en 9608 id. para venta: lo lleva en arriendo Isidoro Ibiricu, por 480 rs. al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en 7200 rs.

Esta finca se subastó los días 23 de Diciembre y 16 de Febrero últimos sin que tuviese licitadores: La Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y verificado se ha valorado en 7000 rs. los cuales serán el tipo para el remate.

Espediente núm. 99.—Inventario núm. 38.—Un edificio destinado para herrería, situado en las afueras de la villa de Santa Cara, procedente de sus Propios, linda á la Calleja del Rincon, casa de Eugenio Elorz y campo santo, tiene de sitio solar 468 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 31 centeáreas, 5 decímetros y 17 centímetros cuadrados, consta de piso bajo y cubierto, la fábrica se compone de mampostería y ladrillo, se halla en buen estado: Se ha tasado en 100 rs. de renta y en 1538 id. para venta: No produce renta por cuanto el Ayuntamiento lo dá gratuitamente al herrero para la comodidad de sus vecinos, y se ha capitalizado la graduada en 1800 rs.

Esta finca se sacó á subasta los días 23 de Diciembre y 16 de Febrero últimos sin que tuviese licitadores: La Direccion general en 14 de Marzo mandó se retasase y verificado se le ha dado el valor de 1050 rs. los mismos serán el tipo para esta subasta.

Espediente núm. 101.—Inventario núm. 40.—Un corral para acubilar ganado menudo, con su cabaña para pastores, en el término denominado Mascolandos, el mas próximo á la villa de Santa Cara, procedente de sus Propios, linda por el M. á pieza de Cirilo Garde: P. á la de Leon Carlos, y por el N. á Antonio Ayabar, tiene de sitio solar 3096 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 2 áreas, 41 centeáreas y 3 decímetros y 2948 id. al descubierto, ó sean 2 áreas, 30 centeáreas y 6 decímetros cuadrados, su fábrica se compone de piedra mampostería y se halla en buen estado. Se ha tasado en 400 rs. de renta y en 5068 id. para

venta, lo lleva en arriendo Isidoro Ibiricu, por 300 rs. al plazo 29 de Setiembre de cada año, y se ha capitalizado en 5400 rs.

Esta finca se subastó los días 23 de Diciembre y 16 de Febrero últimos y no hubo licitadores: La Direccion general con fecha 14 de Marzo mandó se retasase y habiendolo verificado se le ha graduado el valor de 2800 rs. los mismos serán el tipo para el remate.

Espediente núm. 33.—Inventario núm. 48.—Un corral, denominado San Gil, situado en jurisdiccion de la villa de Larraga, procedente de sus Propios, linda con yermos de la corraliza, tiene de sitio solar 3200 pies de superficie al cubierto y descubierto, equivalentes á 2 áreas, 18 centeáreas y 30 decímetros cuadrados, consta de un cubierto y descubierto para cubijarse el ganado, su fábrica se compone de piedra mampostería, el tejado con sus maderos y bobedas, se halla en estado mediano: ha sido tasado en 600 rs. de renta y 8520 id. para venta, lo lleva en arriendo Florencio Suescun, por 480 rs. al año, plazo 24 de Junio, y la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, los ha capitalizado en 8640 rs.

Esta finca se sacó á subasta los días 23 de Noviembre y 12 de Febrero últimos sin que tuviese licitadores: La Direccion general con fecha 14 de Marzo mandó se retasase y verificado se le ha dado el valor de 6300 rs. los mismos servirán de tipo en la subasta.

#### BIENES DEL ESTADO.

Rústicas. Menor cuantía.

Inventario núms. 43, 44, 45 y 46.—Espediente núm. 127.—Una pieza en el término de Landaza, en jurisdiccion de la villa de Larraga, linda á las de D. Miguel Suescun y viña de Doña Felicianá García, su cabida 9 robadas y 15 almutadas, equivalentes á 85 áreas, 92 centeáreas, 57 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasada en 24 rs. de renta y en 490 rs. para venta.—Otra en el término del monte, linda á viña de Saturnino Suescun y liecos concegiles, su cabida 22 robadas y 15 almutadas, equivalentes á 2 hectáreas, 6 áreas, 9 centeáreas y 20 centímetros cuadrados, incluso en el centro de la misma un corral descubierto, en dos tramos, con buenas paredes y pilares, que sirve para albergar ganado, su cabida 12700 pies castellanos de superficie, equivalentes á 9 áreas, 85 centeáreas, 99 decímetros, 71 centímetros y 85 milímetros

cuadrados, tasado todo en 29 rs. de renta y en 1492 para venta. = Otra en la muga de la Hoz, linda á olivar de D. Manuel García. Escribano de Andion y camino del monte, con 33 pies de olivos, tasada en 32 rs. de renta y en 900 rs. para venta. Se ignora si producen renta, pues aunque se sabe posee la primera Valentin Ganuza, no tuvo á bien comparecer sin embargo de haber sido llamado de orden del Alcalde del pueblo las otras dos estan incultas. = Otra en Landaza, viña y olivar, linda á lieco con planzones de Juan José Suescun y camino de la Solana, de 8 robadas, equivalentes á 71 áreas, 87 centeáreas, 64 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasada en 60 rs. de renta y 3886 rs. para venta: la lleva en arriendo Juliana Suescun en 64 rs. al año. = Otra en Puente-viejo, linda D. Pedro García y Gomez y Dona Ramona Alegria, de 4 robadas y 11 almutadas, equivalentes á 32 áreas, 11 centeáreas, 79 decímetros y 40 centímetros cuadrados, tasada en 16 rs. de renta y en 328 para venta: la lleva en arriendo Andres Rodriguez, ignorando lo que paga por no haber comparecido. = Otra en Berruezo, linda á Veremundo Lopez y Pedro García Gomez, de 5 robadas y 5 almutadas, equivalentes á 47 áreas, 81 centeáreas y 53 decímetros, tasada en 10 rs. de renta y 210 rs. para venta. = Otra en Somata, linda á otras de Francisco Molinero y José Basarte, de 8 robadas, equivalentes á 71 áreas, 87 centeáreas, 64 decímetros y 8 centímetros cuadrados, tasada en 28 rs. de renta y 500 id. para venta. = Otra en ser de viña, en el término de Cabezo de Lanarra, linda á olivar y viña de Sebastian Andion y Evaristo Suescun, de 13 robadas y 10 almutadas, equivalentes á una hectárea, 22 áreas, 41 centeáreas, 64 decímetros y 80 centímetros cuadrados, tasada en 76 rs. de renta y en 1695 para venta: la lleva en renta D. Florencio Colombo por 84 rs. de renta al año. = Las ocho heredades caben 79 robadas y 8 almutadas, y los péritos las han tasado en 266 rs. de renta y 9291 rs. para venta. Por la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado se ha capitalizado las fincas 43, 45 y las dos del número 46, por la renta que han graduado los péritos, y la de 44 por la que produce importante 278 rs. y su capitalizacion 6255 rs.

Estas fincas se sacaron á subasta los dias 9 de Diciembre de 1861 y 12 de Febrero de 1862 y no tuvieron licitadores: La Direccion general

mandó se retasase y en su cumplimiento se ha verificado por la cantidad de 6188 rs. los mismos serán el tipo para la subasta.

### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta Capital se celebrarán otros remates en el juzgado de Estella, Aoiz y Tafalla.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento

to de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que comprende el presente anuncio.

**NOTAS.**

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instrucción pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á escepcion de las capellanías colativas de sangre.

Pamplona 8 de Junio de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

*Juan Monreal.*

**Suspension.**

La finca núm. 310 del inventario de urbanas de propios anunciada para el dia 30 del corriente se suspende la subasta por acuerdo de la Junta de ventas.—Pamplona 6 de Junio de 1863.—El Comisionado principal, Juan Monreal.

*D. Vicente Sarasola, Oficial 1.º Interventor de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, con cargos de Administrador de la misma.*

Hago saber: que el dia 14 del corriente mes y hora de 11 á 12 de su mañana, es el señalado por esta Administracion para el arriendo en pública subasta, en las Salas Consistoriales del pueblo de Espronceda, de una pieza de tierra que procedente de su Cabildo, lleva en renta Eusebio Arana, vecino de Mirafuentes, bajo el tipo de 15 rs. 18 cénts., y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de ventas de la provincia, núm. 38 del año actual, que estará de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento hasta la hora del remate. Pamplona 7 de Junio de 1863. —Vicente Sarasola.

*D. Vicente Sarasola, oficial 1.º Interventor de la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, con cargos de Administrador de la misma.*

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas para el arrendamiento de las fincas que se espresarán, esta Administracion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la Real Instruccion de 16 de Junio de 1853 y la modificacion del artículo 16 por Real orden de 1.º de Junio de 1854, ha señalado el dia 14 del corriente mes y hora de 11 á 12 de su mañana, para los terceros remates de las mismas que deberán verificarse en las Salas Consistoriales de la Ciudad de Tudela y simultáneamente en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia, respecto de las de mayor cuantía, con la 5.ª parte de rebaja del tipo que rijió en la 1.ª y con sujecion en lo demás á lo dispuesto en el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de ventas del ramo, núm. 35, que estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento y en esta Administracion, hasta la hora del remate.

*Fincas de mayor cuantía.*

—Cuatro olivares, procedentes del Capitulo de Sta. Maria, que lleva en renta Mariano Perez Bersuel, de dicha vecindad, se subastan bajo el tipo como menor admisible de 1040 rs. vn. y son los siguientes:

—Uno en Margelina, de 13 robadas, Otro en Valpertuna, de 3 robadas 4 almutadas, Otro en Cardeta, de 5 robadas 14 almutadas y Otro en Valpertuna, de 3 robadas 4 almutadas.

—Ocho id., procedentes del Capitulo de San Jorge, que lleva en renta Celestino Gil, de la misma vecindad, se subastan bajo el tipo como menor admisible de 720 rs. vn. y son los siguientes:

—Uno en Viejon, de 13 robadas, Otro en el Diezmo, de 11: Otro en Calchetas, de 3: Otro en Fijo-sardina, de 13: Otro en Salas, de 6: Otro en Munilla, de 3: Otro en Fijo-Matias, de 6 y 5 almutadas, y una empeltreria en Carrasquilla, de 3 robadas 8 almutadas.

Siete olivares, procedentes de las Dominicas de Tudela, que lleva en renta Joaquin Perez, de id., se subastan bajo el tipo como menor admisible de 521 rs. vn. y son los siguientes.

—Uno en Rio-lafuente, de 2 robadas 8 almutadas: Otro en Viejon, de 3: Otro en Valpertuna, de 4: Otro en Almajares, de 3 con 8: Otro en Galocher, de 3 con 8: Otro

en Rio-Córtés, de 4 y Otro en Malpuenzo, de 8 robadas.

*Fincas de menor cuantía.*

Tres heredades, procedentes del Capítulo de Sta. María, que lleva en renta Javier Laita, se subastan bajo el tipo como menor admisible de 344 rs. vn. y son las siguientes: Una empeltre-ria, viña y landa, de 8 robadas, en Valpertuna, una viña de 5 robadas en los Sábados y una Landa de 5 robadas en id. Pamplona 7 de Junio de 1863. = Vicente Sarasola.

*D. Vicente Sarasola, oficial 1.º Interventor de la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, con cargos de Administrador de la misma.*

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas de arrendamiento de las fincas que se espresarán, esta Administración con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la Real instrucción de 16 de Junio de 1853 y la modificación del artículo 16 por Real orden de 1.º de Junio de 1854, ha señalado el día 14 del corriente mes y hora de 11 á 12 de su mañana, para los segundos remates de las mismas que deberán verificarse en las salas consistoriales de la villa de Barasoain y simultaneamente en el despacho del Sr. Gobernador de la provincia, respecto de la de mayor cuantía; y en los pueblos que se citarán en cuanto á las de menor; cuyo acto tendrá lugar con la sexta parte de rebaja de los tipos que rigieron en las primeras y con sugesion á lo dispuesto en el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de ventas número 35, que se hallará de manifiesto en la secretaría de aquellos Ayuntamientos y en esta Administración, hasta la hora del remate; advirtiendose que el pago de la venta de la finca de mayor cuantía, se admitirá por trimestres vencidos, pero afianzando el arrendatario para dicho contrato á satisfacción de la Administración antes de entrar en el usufructo de la finca.

**BARASOAIN.**

*Fincas de mayor cuantía ó sea cuyo tipo excede de 500 rs. vn.*

Veinte y cuatro heredades procedentes de su Abadía, que lleva en renta Pedro Arricibita, se subastan bajo el tipo de 730 rs. vn., y son las siguientes:

Una pieza de tierra en camino de Añorbe, otra en id., otra en id., otra en el Rio, otra en Venta onda, otra en Alcozarana, otra en Zubial-

dea, otra en Olcozazana, otra en id., otra en id., otra en id., otra en San Juan, otra en Sanguinaga, otra en tres divisiones camino de Añorve, otra en Arizpeleta, otra en Basons, otra en id., otra en camino de San Pedro, otra en tres divisiones en Capilaz, otra en Cortovano, otra en Osaca, otra en Soto, otra camino de San Pedro y otra en Artevacoi.

*Fincas de menor cuantía.*

Dos heredades, procedentes de Beneficiados de Barasoain, que lleva en renta Joaquin Mezquiriz, se subastan bajo el tipo de 25 rs. vn. y son las siguientes:

Una pieza de tierra en Mazcote, y otra en Molino abajo.

Dos heredades de la misma procedencia, que lleva en renta Vicente Beorlegui, se subastan bajo el tipo de 66 rs. 20 cénts. y son las siguientes:

Una pieza de tierra en Basons, y otra en Estebaonz, una hera de trillar.

**MENDIVIL.**

Dos piezas de tierra, denominadas Zugastía y Auziain, sitas en el término de dicho pueblo, procedentes de su Vicaría, que lleva en renta el Ayuntamiento del mismo, y se subastan en el pueblo de Oloriz, bajo el tipo de 16 rs. 55 cent.

**OLLETA.**

Diez y nueve heredades, sitas en el término de dicho pueblo, procedentes de su Abadía, que lleva en renta el Ayuntamiento del mismo, se subastan en el pueblo de Leoz, bajo el tipo de 66 rs. y 55 cénts. y son las siguientes:

Una pieza de tierra en Iturcain, otra en id., otra en Seguen, otra en id., otra en id., otra en Usarraqui, otra en id., otra camino del paso, otra en id., otra en Urran, otra en Rajuetas, otra en id., otra en Barranco, otra en Iturroz, otra en id., otra en Molino viento, otra en id., otra en Oriente y otra en Juan de Asastia.

**BEZQUIZ.**

Ocho heredades, sitas en el término de dicho pueblo, procedentes de su Abadía, que lleva en renta Rafael Josue de dicha vecindad, se subastan en el pueblo de Leoz, bajo el tipo de 184 rs. 35 cénts. y son las siguientes.

Una pieza de tierra en Lardia, otra en id., otra en id., otra en Urbiadun, otra en Prinar- dia, otra en Tarrapata, otra en Fuentes y otra en Santos. = Pamplona 7 de Junio de 1863. = Vicente Sarasola.